





Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Tonatico 2022-2024 Tonatico, Estado de México Núm. 7, año 1, abril de 2022

- I. Convocatoria para la Elección del Cronista Municipal 2022-2025
- II. Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos

EVELIA MARLEM AYALA SÁNCHEZ

Presidenta Municipal Constitucional

En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, en el punto número IV del orden del día, acuerdo 091/2022, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la Convocatoria para la Designación del Cronista

Municipal de Tonatico, Estado de México.





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONA QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN DE MÉXICO Y POR ACUERDO 091/2022 DE

CONVOCATO PARA DESIGNA

DE TONA

BASES

I. LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISI 1. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN EL UNA RESIDENCIA AÑOS:

- CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBE DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DANIDENTIDA
 TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN, EVID
- MORAL Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJEC DELITO INTENCIONAL;
- 4. SER MAYOR DE 23 AÑOS;
- CONTAR PREFERENTEMENTE CON LICENCIATURA EN HISTOR AFIN, O EN SU CASO CON NIVEL LICENCIATURA.

II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Los aspirantes deberán entregar en un sobre cerrado la siguiente c

- A) Copia certificada reciente del Acta de Nacimiento;
- **B)** Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntami tiempo de residencia en el municipio:
- C) Copia de credencial de elector;
- D) Curriculum Vitae que acredite su trayectoria cultural;
- E) Informe de antecedentes no penales;
- F) Título de nivel licenciatura;
- G) Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- H) Presentar declaración protestada de tres personas de reconoc para justificar la reputación y solvencia moral y acompañarla con ide I) Propuesta del Plan de Trabajo como Cronista Municipal de la Admi 2022-2024.

III. EL REGISTRO

A) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicació convocatoria, la cual tendrá un periodo de difusión del 08 de abril abril del 2022.





TICO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES XXXVIII Y 147-P, 147-Q, 147-R y 147-S DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EMITE LA SIGUIENTE:

ORIA PÚBLICA Y ABIERTA R AL CRONISTA MUNICIPAL

ΓΙCO, ESTADO DE ΜÉΧΙCO

ros:

NO MENOR DE 10

ES, TRADICIONES, DAL MUNICIPIO; ENTE SOLVENCIA CUTORIADA POR

IA O DISCIPLINA

locumentación:

ento. indicando el

ida honorabilidad entificación oficial; nistración Pública

on de la presente del 2022 al 25 de B) Del 18 al 25 de abril del año en curso los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Tonatico, ubicada en Plaza Constitución número 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México, C.P. 51950, planta alta de la Presidencia Municipal.

IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN:

El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de CRONISTA MUNICIPAL.

V. DE LA TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO:

El Ayuntamiento una vez designado Cronista Municipal le tomará protesta en sesión de cabido en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo en la que fue designado, entregándole en la misma el nombramiento correspondiente.

VI. TRANSITORIOS:

Primero. La presente convocatoria se publicará en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en los lugares de mayor afluencia dentro del Municipio y en la página oficial del Ayuntamiento y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

Segundo. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de que sea publicada.

Tercero. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México.

C. EVELIA MARLEM AYALA SÁNCHEZ

Presidenta Municipal Constitucional

LIC. GERMÁN HERRERA VILLEGAS Secretario del Ayuntamiento

como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tonatico, México; ocupando el cargo desde el día de su designación y

En la Décima Sexta Sesión Ordinaria en Cabildo Abierto, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, en el punto número V del orden del día, acuerdo 097/2022, se aprueba por MAYORÍA de votos, nombrar al L.D. Luis Alberto Mejía Fuentes

hasta el 29 de abril de 2025.







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Tonatico, Estado de México; abril 27 de 2022.

L.D. LUIS ALBERTO MEJÍA FUENTES Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria en Cabildo Abierto, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, en el punto número V del orden de día, acuerdo 097/2022 fue nombrado por MAYORÍA de votos como:

DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Ocupando el cargo a partir de la fecha y hasta el 29 de abril de 2025

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones VI, XIII, XVI y 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

No omito comentarle que el desempeño de sus funciones es de gran importancia para el beneficio de nuestro Municipio, exhortándole a que se conduzca con compromiso, legalidad, transparencia y profesionalismo.

Lo que comunico a Usted para los efectos administrativos y legales correspondientes.

DE YONATICO

ATENTAMENTE

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo

